

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 4/2012

Lunes 18 de junio de 2012

APRUEBAN AMPLIACIÓN DE \$ 264,5 MILL. EN GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL Y DE \$190,5 MILL. EN APLICACIONES FINANCIERAS, FINANCIADOS CON MAYOR ENDEUDAMIENTO

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2012.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 354/12**, que establece una serie de refuerzos y compensaciones presupuestarias en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Ministerio de Defensa y la Presidencia de la Nación, resultando un incremento neto de **\$ 234,5 millones** en las autorizaciones (créditos) gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional en su conjunto y de **\$ 190,5 millones** en las aplicaciones financieras. Para financiar estos incrementos, se amplían en \$ 425 millones las fuentes financieras (endeudamiento), produciendo una alteración con signo negativo del Resultado Financiero (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 354/12
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	234,5
Resultado financiero	-234,5
Fuentes financieras	425,0
Aplicaciones financieras	190,5

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En cuanto a las autorizaciones para gastos corrientes y de capital, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios presenta refuerzos por \$ 234,5 millones y reducciones por \$ 30,6 millones, resultando un incremento neto de **\$ 203,9 millones**. Asimismo, se asigna un refuerzo de **\$ 30,6 millones** para gastos corrientes de la Presidencia de la Nación.

Por el lado de las aplicaciones financieras, se aprueba un incremento de **\$ 160,5 millones** para el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (adelantos a proveedores y contratistas) y otro de **\$ 30 millones** para el Ministerio de Defensa (mismo destino).

De acuerdo a los fundamentos, la medida responde a la necesidad de *“continuar con la ejecución de obras públicas que permitan sostener el crecimiento económico alcanzado en el país, desde el año 2003 a la fecha”*. En segundo lugar, se menciona la necesidad de compensar créditos presupuestarios entre el Programa de “Inclusión Digital” del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Secretaría de Cultura de la Presidencia

de la Nación, a efectos de continuar con el desarrollo de contenidos audiovisuales, y el fomento de las artes e industrias culturales en el marco del Plan “Igualdad Cultural”. Finalmente, se menciona que refuerzo en aplicaciones financieras del Ministerio de Defensa se fundamenta en la necesidad de cumplir con los objetivos del Proyecto S.A.R.A. (Sistema Aero-Robótico Argentino).

La medida se dicta en uso de lo previsto por el artículo 46 de la Ley de Presupuesto 2012, que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las previstas en el art. 42 de la misma ley (que es el que establece el monto máximo del endeudamiento autorizado por la ley), por la suma de hasta U\$S 9.178 mill., conforme a un detalle en planilla anexa a dicho artículo.

Cuadro 2

Decisión Administrativa N° 354/12

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Organismos y Programas

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Organismo y Programa		Créd. Vig. al 31/05/12	% Ejec. al 31/05/12	D.A. N° 354/12	Impacto
		(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
20	Presidencia de la Nación	2.744,4	29,9%	30,6	1,1%
	Secretaría de Cultura	448,6	34,7%	30,6	6,8%
56	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	75.585,2	34,1%	203,9	0,3%
	59 Form. y Ejec. de Políticas de Inclusión Digital	365,3	4,0%	-30,6	-8,4%
	83 Desarrollo de Infraestructura Vial Productiva	286,3	72,2%	33,4	11,7%
	85 Acciones hídricas y viales para el Desarrollo Integrador del Norte Grande	1.382,3	24,9%	201,1	14,5%
TOTAL - APN		505.150,4	35,4%	234,5	0,05%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 04/06/12